

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO QUE INDICA.

HUEPIL, 30 de Noviembre de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1907 / 12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estrado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-23-L112 denominada "CONTRATACION DE OBRAS DE INTERVENCION, MANTENCION Y REPARACION DE DEPENDENCIAS Y RECINTOS MUNICIPALES, AREAS VERDES Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, MANTENCION Y REPARACION DE CALLES Y CAMINOS, ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y OTROS", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 22.11.2012
- d) El Contrato de Suministro suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Alex Umaña Cerda, de fecha 26.11.2012

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Suministro denominado "CONTRATACION DE OBRAS DE INTERVENCION, MANTENCION Y REPARACION DE DEPENDENCIAS Y RECINTOS MUNICIPALES, AREAS VERDES Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO, MANTENCION Y REPARACION DE CALLES Y CAMINOS, ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y OTROS", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Alex Umaña Cerda, de fecha 26.11.2012, con vigencia al 31.12.2013
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado en las cuentas destinadas al área contratada, del presupuesto municipal vigente, tanto de la Municipalidad como de los Servicios Traspasados de Educación y Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- SSS/ GPL/ FJDA/ ncr.



